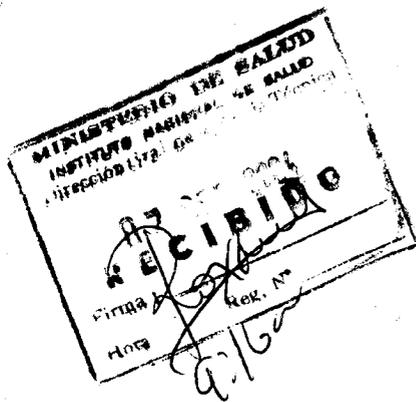


OSAT

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 643-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 03 de Setiembre del 2004.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Centro Nacional de Productos Biológicos, Organismo de Línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de producir e investigar biológicos de uso humano y veterinario e insumos para la investigación, requiere contar con personal profesional de la salud especializado para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 78º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ROTAR** a partir de la fecha a doña María Antonieta NIÑO DE GUZMAN BARRIONUEVO, Químico Farmacéutico Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Intercultural al Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 2º.-** El Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, será el encargado de asignar las funciones a la servidora rotada de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional alcanzado.

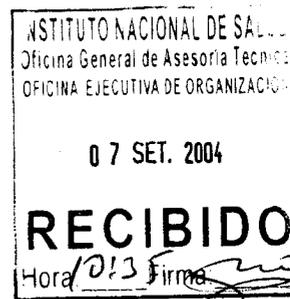
**Artículo 3º.- DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente e interesada



Regístrese y comuníquese,



*[Signature]*  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



*[Signature]*  
08-09-04.

*[Signature]* 03/09/2004